



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DEMIL OCHO CIENTOS CINCO.

Amo 5.

Madrid a trece de Abril de 1805.

En su Ayuntamiento

Informe el Sr. Regidor Comisario del Cuartel y Arquitecto mayor

Yo Mr. Senor

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de N. S. he visto y reconocido la alineacion que devora observarse en la nueva construccion de Fachada que

el Intendente de esta Real Audiencia quiere hacer ejecutar en la calle que expresa con arreglo a la demarcacion del adjto. Dicho que para el efecto presenta e igualmente he reconocido firmado por el Arq. D. Pablo Ramirez de Arellano

Don Narciso Leon Duero de una Casa sita en esta Calle de Solos señalada con el Num. 12 de la Manzana 2a. hace presente a V. S. que a virtud de providencia del Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Leizaola, Comisario de la Real Audiencia de Madrid, se le ha mandado construir en el edificio de la Corte, se le ha mandado construir a mas la fachada de la casa de la casa, para lo que se ha formado el adjunto Plan, que demuestra la disposicion en que ha de quedar la ya expresada fachada; en cuya atencion

Asi se le concede la correspondiente licencia para re fabricar la citada fachada, y para poner en la Calle proxima a la misma Casa la materia que se han de emplear en la referida

como encargado de la obra,  
y hallo harra de ejecutarse  
sobre los diez y siete pies  
y medio de su extension con-  
tinuando la de la Casa Luan-  
tel establecida en la Manr.  
superior N.º 87; no ofrecien-  
dome reparos acerca de la  
Licencia Suplicada bajo de

su obra, y para que se recien para  
la debida asistencia, en lo que se recien  
pence S. Maria de la Cruz de N.º 87

Mano de  
E

los expresados terminos; obervancia del citado Diseno presentado mediante enantrarse ase-  
glado; y las precisas e indispensables prevenciones sin la menor interpretacion ni eludim.  
de que se hacen y Cuen los Correspond.ºs Cimientos de buena iramporexia fundado  
en terreno firme, dandoles suficiente profundidad y el grueso de quatro pies tira el en-  
tras de la Calle, donde haciendo retallos de medio pie por Cada lado se Surtan Tocalo  
de Cauterias Completa y de buen grano de dos Tadas descubiertas por lo menos en el punto  
mas elevado de aquella continuando a Nivel, prosiguiendo sobre el el resto de Altura  
con buena fabrica de Albañileria, y otros de lo mismo en todos los huecos, sin lumbrer-  
las ni entramados Algunos de maderas por ningun pretexto ni motivo; Conservando en el  
piso bajo el indicado grueso de tres pies, y haciendo por lo interior en cada uno de los otros  
un quarto de pie de retallo, de suerte que en el ultimo y a recibir el Alexo recubre con  
el de dos pies y medio; desandata Coronada con el echo de madera descubierta, quando  
no se emplee otro material mas Solido, Compuesto de Solea, Tocadura, Corona, y ferro-  
dillones proporcionados, con Canalon de oja de Sata bien afianzado que recoja las  
Aguas del Cubierto y vertedor de una vara de Largo que las arrojen fuera de  
la Acera; Reciviendo y asegurando con Hierro las Boquillas Caballeres y redoblonas de  
aquel, igualmente que las Boardillas; Situando estas dentro del grueso de Pared, contruidas  
segun arte y sin ante-pecho alguno bolado; no excediendose con el buelo de los Bal-  
cones de media vara en el piso pñal y pie y quarto en el seg.º dandoles la Altura  
de tres pies y medio a quatro, sin que los interbalos de los Balanores Superen de  
seis dedos, y quedand todas las patillas recividas una tercia en el grueso de la Pared

no poniendo Batiente ni Peldano volado en las Puercas, Cuias ofas abrivian acia  
el interior de la Puercion, como tampoco otro algun estubo a el tranvito <sup>co</sup> pp; por ultimo  
se Colocaron en toda la estension de la Acera Lonas de Piedra beaquerena Solida y  
de buen grano de tres pies de ancho por medio de guero. Sin lumbrea alguna de Cueba,  
y se rebocara el exterior baxo de un orden propio de construccion; Deviendo dar avi-  
so a N. S. el Intencional luego que core sentado el Local de Camerias para su reconocim<sup>to</sup>;  
Segundo aviso en hallandore la nueva construccion a media altura de la total, y terca  
quando baya a los remates, para que practicandore iguales diligencias por estas conre  
a N. S. haverse Cumplido quanto tenga por Combeniente Resolver en el particular con  
forzosa responsabilidad de repone a corta de qualquiera gaito y Remociones lo que asi  
no estuviere. Y en quanto puedo informar a N. S. en el asunto. Madrid 13 de Abril  
de 1805.

Juan de Villanueva

El Com. no recon. ma con el metodo, y reglas, q<sup>ue</sup>  
que propone el Ay. Mayor, por lo que se parece para  
V. S. T. conceder Oha. licencias, previniend al Duño no  
seceda en manera alg. sin proponerle del Ayuntamiento  
n. o en el caso, o alg. variacion, que intente, aunque  
sea, con veneficio a la p. facultativa. Madrid 17 de Abril  
de 1805. Rafael Orreaga



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS CINCO.

8 Abril de 1805.

En su Ay<sup>to</sup>

Conceder licencia para la execucion de  
esta obra con arreglo á los Informes  
anteriores.

Q

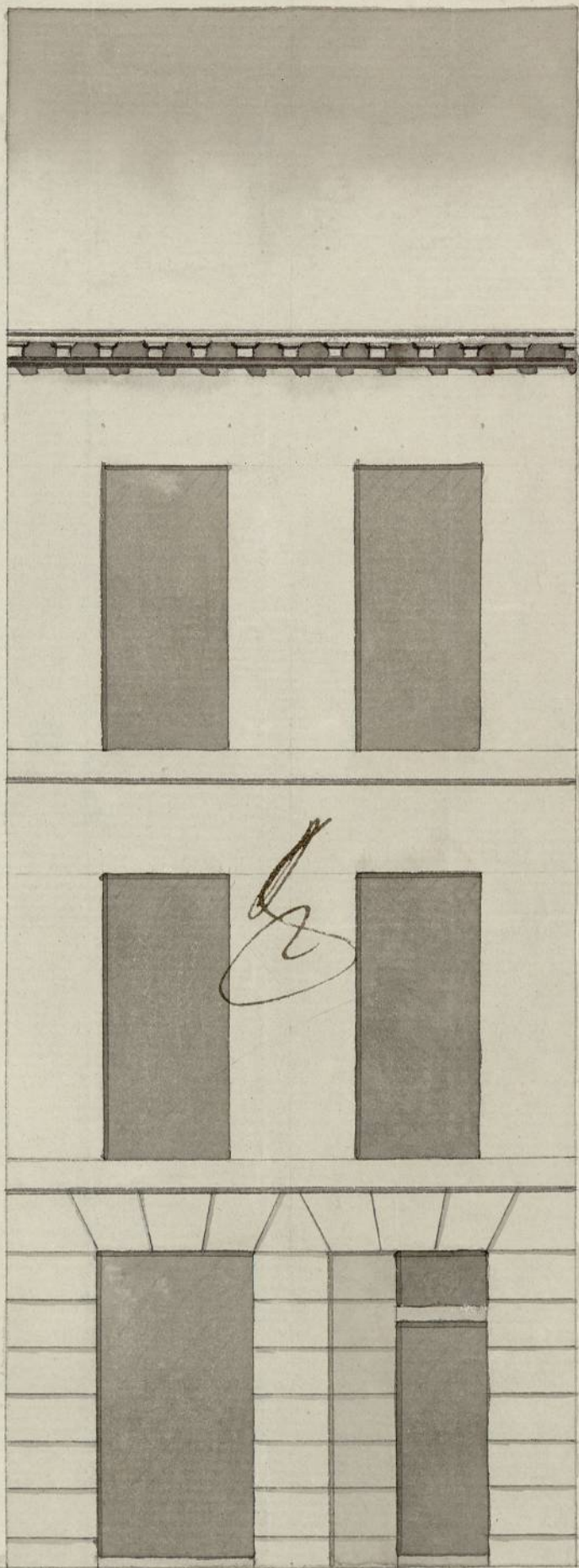
En la Licencia en 22 de Jy  
Dho. mes de Ato.

Calle de Toledo.

7

1805.

Alzado, ó Fachada Exterior, de una Casa que se intenta fabricar, sita en la Calle de Toledo, señalada con el Numero 19. manzana 23. perteneciente á D.<sup>no</sup> Narciso Saez



Informado á Madrid  
en 13 de Abril de 1805

Villanueva

Pablo Morales  
Ramiro de Arce



Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

A. 61. 41

(21)

M. Cortés. <sup>4</sup>  
1805. Señor.

Informe el D. Narciso Saenz, Dueno de una casa  
sita en la Calle de Toledo señalada  
por N.º. ma con el N.º. 3. de la Manzana 93,  
hace presente a V.S. como la cons-  
trucción de la fachada se halla en  
el Cuanto segundo, y á continuacion  
se sentará el nuevo Alero, lo que  
pone en su noticia para cumplir con  
lo mandado. Madrid 3 de Agosto  
de 1805.

por Reynald  
or  
S. Comisario.  
En v.º. del ante-  
rior Decreto de  
V.S. he buuelto á

Narciso Saenz  
C

vez y reconozca la nueva construcción de  
Fachada que expresa esta Instancia; y hallo apa-  
rece ejecutada con arreglo á la licencia que el  
Ay.º concedió para ello, restándoselo se  
cumpla la total conclusión según, y como en

la misma se preciene. Mad. 30 de Agosto  
de 1805

Juan de Villaverde

Se cuenta al Ayuntamiento supletorio  
que el Com<sup>is</sup> no encuentra reparo en la contin  
nuat. obra, por hallarse conf. p. a. l. a.

Madrid 22 de Agosto de 1805

M. J. de Villaverde

Mad. 21 de Agosto de 1805.

J. Villaverde

V. J. de Villaverde

J. Villaverde





Quarenta maravedis.

SEILLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DEXMIL  
OCCHOCIENTOS CINCO.



1-61-41  
(31)

ОДНОСТАВНОГО СЛЕСО,  
ЗА МЛАВА КЕДЕС, УНО ДЕМХИ  
СХУЛО БЛАВУЛО, БЛАВКЕМ

Impressio imperialis

Señor

D. Narciso Lem Dueño de una Casa  
sta en la Cua Toledo señalada con el  
n.º 13. de la Mercedada de V.ª parte de  
q. la Carteria de la fachada q. muram<sup>te</sup> se  
está construyendo en la citada Casa se halla  
a la alzada en que debe Reconocerse  
como esta mandado, para cuyo efecto  
lo pongo en su noticia. Madrid y

Jun. 25 de 1808

Narciso Lem

N.º 26 Jun.º de 1808.

A. M. no. nayo para  
Reconocim.º

son Comis.º

En cumplim.º del ant.º Decreto del S.º he  
Ayuntamiento de Madrid

visto, y reconocido el Local de Cantharia  
ya sentado para la nueva construccion de  
Fachada que expresa esta solicitud; y halla  
resulta en un todo con arreglo a la licencia  
que para el efecto tiene concedida el <sup>17 de</sup> Añ.  
Ay.<sup>to</sup> no ofreciendome p.<sup>a</sup> lo tanto reparo  
alguno acerca de la continuacion en ella  
sino puntual observancia de quanto pre-  
viene la misma licencia. Mad. 28.

de Junio de 1805

Juan de Villaverde

Como Diputado y propone el Añ.  
Ay.<sup>to</sup> Mayor Madrid 30 de Junio  
de 1808. Reynato

Madrid 5 de  
J

# Julio de 1805

Enm. Arg.<sup>to</sup>

Visto.  
S



Quarenta maravedis.

SEXTO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE XXXI,  
OSMOSEXENTOS CINCO.



О СКОРЕНЕ ОД СМНО  
 ДА МВА ВАРЕНА О ДИ МХ  
 ДИЛО О ВАРТО О ВАРЕН  
 О СКОРЕНЕ О ДИ МХ

Quintana impensis.

1-6-41 (4)

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a council record or petition. Some legible words include 'Ayuntamiento', 'Madrid', and '1841'.]*